

**CONVOCATORIA 00043**

En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 318 del mismo Código tengo a bien convocar a usted (es) a la sesión ordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, misma que tendrá lugar el martes 30 de julio del 2024, a partir de las 14H30, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con el siguiente punto a tratar.

Constatación del quórum.

- 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00042 (09/07/2024).**
- 2. ANALISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA DONACIÓN DEL ESPACIO DEL TERRENO DE LA CLAVE CATASTRAL 230154510215, (Cancha Sintética) MISMA QUE SERVIRÁ PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LAS PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD”**
- 3. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

Se ruega puntual asistencia.

San Jacinto del Búa, 23 de julio 2024.



**GAD PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA**

Renato Zambrano Garcia.

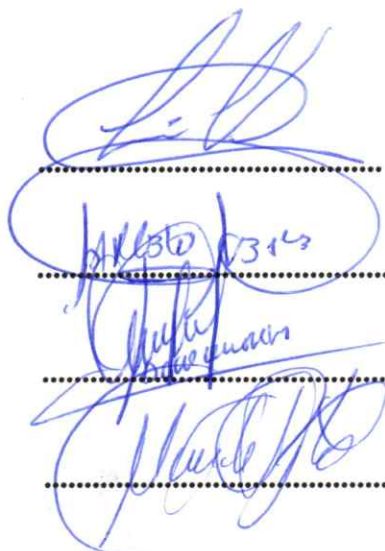
**PRESIDENTE GAD PSJB.**

Sra. Vanessa Cárdenas Bravo.

Msc. Marcelo Freire Toala.

Sr. Pablo Moreira Navarrete.

Sra. Marlene Pita Zambrano.



**ACTA 00043**

A los treinta días del mes de julio del 2024, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14H05, en sesión ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, MSc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 318 del COOTAD, solicita a la señora secretaria de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los siguientes puntos a tratar.

- 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00042 (09/07/2024).**
- 2. ANALISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA DONACIÓN DEL ESPACIO DEL TERRENO DE LA CLAVE CATASTRAL 230154510215, (Cancha Sintética) MISMA QUE SERVIRÁ PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LAS PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD”**
- 3. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y manifiesta que una vez leída la convocatoria 00043 de fecha 30 de julio 2024 pone en consideración el orden del día de la misma.

- ✚ El señor vocal Marcelo Freire; da un cordial saludo a los presente y manifiesta que una vez que ha recibido y analizado toda la documentación que se adjunta y entre ellas está la convocatoria 0043 de fecha 30 de julio del 2024, solicito señor presidente que este consejo apruebe el orden del día tal como está determinado en la misma, al contar con el apoyo de parte del señora vocal Vanessa Cárdenas el señor presidente solicita a la señora secretaria tome votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación correspondiente.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire. Proponente su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita su voto a Favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00043 APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORÍA 00043 DEL 30 DE JULIO DEL 2024, SIN NGUNA OBSERVACIÓN.**

**DESARROLLO.**

- 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00043 (29/07/2024).**

El señor presidente pone en consideración de los señores vocales la aprobación del acta N°00043 del 30 de julio del 2024.

- ✚ La señora vocal Vanessa Cárdenas, da un cordial saludos a cada uno de los presentes y manifiesta que al haber recibido y analizado cada una de la documentación que se encuentra en esta convocatoria y en la cual se asocia el acta 00042 de fecha 7 de julio del 2024, misma que ha sido analizada en cada uno de los puntos y contenido; al no existir ningún error en la misma, señor presidente mociono, para que este consejo apruebe el acta anteriormente descrita sin ninguna observación, al contar con el apoyo del señor vocal Pablo Moreira.

El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo Proponente. su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire Toala. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00043. APROBAR EL ACTA 00042(09/07/2024), SIN NINGUNA OBSERVACION.**



**2. ANALISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA DONACIÓN DEL ESPACIO DEL TERRENO DE LA CLAVE CATASTRAL 230154510215, (Cancha Sintética) MISMA QUE SERVIRÁ PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LAS PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD”**

- ✚ La señora vocal Marlene Pita da un cordial saludo a todos los presente y solicita al señor presidente que por medio de secretaria se de lectura al oficio emitido por el Registro de la Propiedad.

El señor presidente solicita a la señora secretaria de lectura al oficio emitido por el Registro de la Propiedad, mismo que se detalla a continuación

OFICIO N° EPM-RPSD-GG-2024-234-OF

Santo Domingo, 23 de julio de 2024

Asunto: Solicitud de donación

Señor Renato Zambrano García

PRESIDENTE PARROQUIA RURAL SAN JACINTO DEL BÚA

Presente.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo; y, el augurio de éxitos en sus funciones diarias. Por medio del presente, expongo:

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, (...)”; y, el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 describe al modelo de desconcentración como el mecanismo que permite coordinar la gestión pública y optimizar la prestación de servicios, garantizando el acceso adecuado de la ciudadanía a servicios públicos de calidad; en este sentido, y, considerando las potencialidades territoriales, se establece una presencia institucional que responda a las demandas locales; desconcentración que se debe fortalecer con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respecto de los recursos humanos, la disponibilidad de recursos y los flujos de gestión; con el fin de lograr la consolidación de este proceso.

En el Plan Operativo Anual para el año 2024 de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, aprobado con Certificación N° 004-01-019, se encuentra la actividad “Construcción de las Plataformas Administrativas de la EPM-RPSD” en las parroquias rurales del cantón y otros.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPM-RPSD establece que, la Dirección de Planificación Estratégica e Institucional tiene como misión “Proponer, planificar, coordinar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos de descentralización de servicios, gestión estratégica y desarrollo institucional, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone el entorno”.

El Proyecto de Construcción de las Plataformas Administrativas de la EPM-RPSD tiene como objetivo implementar oficinas de puntos de atención ciudadana, de Instituciones tanto públicas como privadas, en los sectores rurales del Cantón. Es así que, mediante los estudios correspondientes, se ha determinado que una de las parroquias factibles para la construcción del proyecto mencionado es San Jacinto del Búa.

Con lo expuesto, me permito solicitar, de la manera más comedida:

En su calidad de Máxima Autoridad del GAD Parroquial de San Jacinto del Búa, sírvase autorizar la DONACIÓN del Terreno con Clave Catastral Nro. 230154510215, en donde se prevé ejecutar el proyecto antes mencionado: con la finalidad de garantizar el acceso oportuno a servicios que beneficiarán a más de trece mil habitantes de la Parroquia, según datos del INEC Censo 2022; cumpliendo así la desconcentración citada en el primer inciso.

A continuación, se detallan las características del predio:

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:**

Lote de terreno signado con el número dos guión A guión uno (2-A-1); con una **ÁREA ÚTIL** de cero punto ocho mil setecientos veintinueve (0.8729) hectáreas; **ÁREA AFECTACIÓN VÍA:** cero punto mil doscientos setenta y un (0.1271) hectáreas; **ÁREA TOTAL:** una (1) hectárea.

**LINDEROS REGISTRALES:**

- ☐ NORTE: Con vía, en sesenta y seis punto cuarenta y cuatro metros;



- SUR: Con lote dos guión A que se reserva el propietario, en sesenta metros;
- ESTE: Con el lote tres guión A del señor Pablo Iván Zambrano Argandoña, en ciento cincuenta y dos punto cuarenta metros;
- OESTE: Con lote dos guión A que se reserva el propietario, en ciento ochenta punto noventa y tres metros.

La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo (EPM-RPSD) se compromete a reubicar, dentro de la misma superficie de terreno, la cancha de vóley y los sanitarios existentes en la propiedad descrita, para el uso y disfrute de la comunidad; y, volver a conceder en comodato el espacio otorgado por el GAD Parroquial de San Jacinto del Búa, a la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia; espacio con dimensiones de 5m x 4m, donde funciona actualmente el pozo profundo.

- ✦ La señora vocal Marlene Pita manifiesta que la propuesta es muy buena de tener una construcción, tener una oficina o tener una área para el Registro de la Propiedad ya que va a beneficiar mucho a nuestra parroquia y claro que si con todas las características, con todo proyecto ambicioso es muy bueno sabemos que también habrá plaza de trabajo aquí en nuestra parroquia para nuestra gente, pero también tenemos que considerar que es un espacio un área de terreno que fue adquirida con recursos de la parroquia no fue un área verde como tiene el municipio, como tienen otras parroquias para poder donar o dar en comodato, para construir o dar un beneficio a la parroquia y este terreno fue adquirido mediante compra y yo creo y estoy segura que nosotros no estamos condiciones de donar esta área de terreno y lo que sería bueno es darle la contestación al oficio al Registro de la Propiedad adjuntando la resolución donde en la última sesión de junta del mes de febrero 2024 se determinó mediante resolución construir el nuevo cementerio para nuestra parroquia; por lo tanto señor presidente no es factible que nosotros como GAD Parroquial demos en donación este terreno que es muy grande y por otro lado señor presidente nosotros no tenemos espacio para otras construcciones u otras necesidades que a futuro se nos presente y no vamos a tener dinero para poder adquirir otro terreno y esa es mi intervención señor presidente y no estoy de acuerdo con la donación de este espacio.
- ✦ La señora Vocal Vanessa Cárdenas manifiesta que si bien es cierto recordarles señor presidente y compañeros vocales que en la sesión ordinaria N° 00030 celebrada el 27 de febrero del 2024 mediante **RESOLUCIÓN 00030** se determinó construir el nuevo cementerio en la parte posterior de la cancha sintética ya que es una necesidad de gran prioridad y en los actuales momentos no contamos con espacio en el cementerio General Luis Chica, por lo tanto compañeros no es procedente realizar la donación de este espacio al Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo; con esta aclaratoria compañero presidente mociono si es que tengo el apoyo de mis compañeros vocales para que el espacio que está solicitando en donación el Registro de la Propiedad **NO** se de en comodato ya que en el mencionado espacio se va a construir el nuevo cementerio de nuestra parroquia, al contar con el apoyo de los señores vocales Pablo Moreira y la señora Marlene Pita

El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

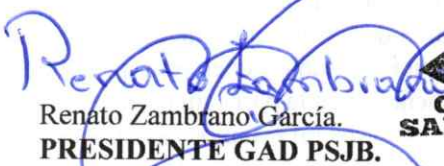
- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo Proponente. su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire Toala, manifiesta que es importante que nosotros empecemos con el respeto a las anteriores administraciones y realmente y no queremos nosotros caer con un litigio de críticas hacia la actual administración y tenemos entendido que las anteriores administraciones hicieron una inversión y donde este terreno fue comprado en la administración del doctor Nelson Armas y se adquirió este terreno para la construcción de un hospital y no sabemos los motivos porque no se construyó pero se le ha estado dando un buen uso a este espacio en la actualidad contamos con la cancha sintética y de vóley con estas palabras señor presidente mi voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano manifiesta que se ha escuchado una moción don de manifiesta que no es procedente y analizando todo el tema y viendo que no nos permite exponer a nosotros un área de terreno para donar al Registro de la Propiedad y no estoy de acuerdo que se de en donación este espacio; es muy bueno y estoy de acuerdo que nuestro pueblo desarrolle, pero tenemos muy claro que

no se puede donar un terreno que fue adquirido con recursos de la institución y que no es un área verde por lo tanto mi voto es a favor de que no se de donación el área de terreno.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00043, NO PROCEDE DAR EN DONACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 2301545101215, PORQUE SESIÓN ORDINARIA N° 00030 CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 MEDIANTE RESOLUCIÓN 00030 SE DETERMINÓ CONSTRUIR EL NUEVO CEMENTERIO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CANCHA SINTÉTICA**  
**2.-INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

El señor presidente manifiesta que en la convocatoria se anexo el informe de las actividades realizadas, mismas que se encuentran publicada en la página WEB de la parroquia.

Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión y siendo las 14H55.



Renato Zambrano García.  
**PRESIDENTE GAD PSJB.**



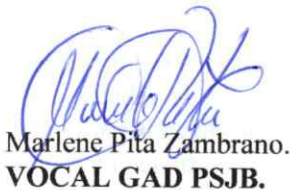
Vanessa Cárdenas Bravo.  
**VICEPRESIDENTA GAD SJB**



Marcelo Freire Tóala.  
**VOCAL GAD PSJB.**



Pablo Moreira Navarrete.  
**VOCAL GAD PSJB.**



Marlene Pita Zambrano.  
**VOCAL GAD PSJB.**



Maritza Zambrano Zambrano.  
**SECRETARIA GAD PSJB.**



**OFICIO N° EPM-RPSD-GG-2024-234-OF**

Santo Domingo, 23 de julio de 2024

**Asunto:** Solicitud de donación

Señor  
Renato Zambrano García  
**PRESIDENTE PARROQUIA RURAL SAN JACINTO DEL BÚA**  
Presente.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo; y, el augurio de éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente, expongo:

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, (...)”*; y, el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 describe al modelo de desconcentración como el mecanismo que permite coordinar la gestión pública y optimizar la prestación de servicios, garantizando el acceso adecuado de la ciudadanía a servicios públicos de calidad; en este sentido, y, considerando las potencialidades territoriales, se establece una presencia institucional que responda a las demandas locales; desconcentración que se debe fortalecer con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respecto de los recursos humanos, la disponibilidad de recursos y los flujos de gestión; con el fin de lograr la consolidación de este proceso.

En el Plan Operativo Anual para el año 2024 de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, aprobado con Certificación N° 004-01-019, se encuentra la actividad **“Construcción de las Plataformas Administrativas de la EPM-RPSD”** en las parroquias rurales del cantón y otros.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPM-RPSD establece que, la Dirección de Planificación Estratégica e Institucional tiene como misión *“Proponer, planificar, coordinar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos de descentralización de servicios, gestión estratégica y desarrollo institucional, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone el entorno”*.

El Proyecto de Construcción de las Plataformas Administrativas de la EPM-RPSD tiene como objetivo implementar oficinas de puntos de atención ciudadana, de Instituciones tanto públicas como privadas, en los sectores rurales del Cantón. Es así que, mediante los estudios correspondientes, se ha determinado que una de las parroquias factibles para la construcción del proyecto mencionado es **San Jacinto del Búa**.

Con lo expuesto, me permito solicitar, de la manera más comedida:

En su calidad de Máxima Autoridad del GAD Parroquial de San Jacinto del Búa, sírvase autorizar la **DONACIÓN** del Terreno con Clave Catastral Nro. 2301545101215, en donde se prevé ejecutar el proyecto antes mencionado; con la finalidad de garantizar el acceso oportuno a servicios que beneficiarán a más de trece mil habitantes de la Parroquia, según datos del INEC Censo 2022; cumpliendo así la desconcentración citada en el primer inciso.

A continuación, se detallan las características del predio:

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:**

Lote de terreno signado con el número dos guión A guión uno (2-A-1); con una **ÁREA ÚTIL** de cero punto ocho mil setecientos veintinueve (0.8729) hectáreas; **ÁREA AFECTACIÓN VÍA**: cero punto mil doscientos setenta y un (0.1271) hectáreas; **ÁREA TOTAL**: una (1) hectárea.

**LINDEROS REGISTRALES:**

- **NORTE**: Con vía, en sesenta y seis punto cuarenta y cuatro metros;
- **SUR**: Con lote dos guión A que se reserva el propietario, en sesenta metros;
- **ESTE**: Con el lote tres guión A del señor Pablo Iván Zambrano Argandoña, en ciento cincuenta y dos punto cuarenta metros;
- **OESTE**: Con lote dos guión A que se reserva el propietario, en ciento ochenta punto noventa y tres metros.

La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo (EPM-RPSD) se compromete a reubicar, dentro de la misma superficie de terreno, la cancha de vóley y los sanitarios existentes en la propiedad descrita, para el uso y disfrute de la comunidad; y, volver a conceder en comodato el espacio otorgado por el GAD Parroquial de San Jacinto del Búa, a la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia; espacio con dimensiones de 5m x 4m, donde funciona actualmente el pozo profundo.

Cordialmente,



LUIS ENRIQUE  
VALENCIA BEJARANO

Ing. Luis Valencia Bejarano  
**GERENTE GENERAL**  
LVB/crs

